



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR 2022

ANGOL,

000388

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

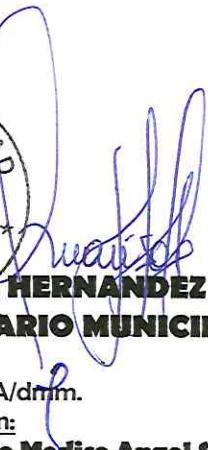
- a) La solicitud presentada por **CENTRO MEDICO ANGOL S.P.A.**, RUT n° 77.425.969-4 domiciliados en Pasaje Amanecer n° 222 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 181 de fecha 22 de noviembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Certificado de Enrolamiento n° M-1000057 de fecha 23 de febrero de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CENTRO MEDICO ANGOL S.P.A.**, Patente Comercial de **CENTRO MEDICO (PRESTACIONES AMBULATORIAS)**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 745 Oficina 105, 106 y 107** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
*
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Centro Medico Angel S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083